



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

BOLETÍN OFICIAL

Año XCIV –Viernes 14 de febrero de 2020- Número 5730

Edita: Consejería de Presidencia y Administración Pública
Plaza de España, nº 1. 52001 - MELILLA
Imprime: CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
www.melilla.es - correo: boletin@melilla.es

Teléfono: 952 69 92 66
Fax: 952 69 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135-4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Página

CONSEJO DE GOBIERNO

105 Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno, en sesión ordinaria de fecha 31 de enero de 2020. 217

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

106 Resolución nº 789 de fecha 12 de febrero de 2020, relativa a constitución del tribunal de selección, para la provisión en propiedad de una plaza de educador social, personal funcionario, grupo a2, por el sistema de oposición libre. 219

107 Resolución nº 799 de fecha 12 de febrero de 2020, relativa a composición de tribunal de selección para la provisión en propiedad, de dos plazas de técnico contable, personal funcionario, grupo a2, por el sistema de oposición libre. 221

108 Acuerdo del Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva ordinaria de fecha 7 de febrero de 2020, relativo a composición de la comisión de seguimiento de las condiciones laborales de la Policía Local de la C.A.M. 223

109 Requerimiento de subsanación a solicitantes en la convocatoria de ayudas de la Ciudad Autónoma de Melilla para libros de texto material y transporte escolar para Educación Secundaria Obligatoria del curso 2019/2020, correspondiente al grupo general. 224

110 Relación provisional de fecha 13 de febrero de 2020, relativa a convocatoria de ayudas de la Ciudad Autónoma de Melilla, para libros de texto, material y transporte escolar para educación secundaria obligatoria del curso 2019 / 2020, correspondiente al grupo IMI. 227

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

111 Orden nº 588 de fecha 9 de febrero de 2020, relativa autorización eléctrica at-430 c/ Antonio Falcon, solicitado por Gaselec S.A. 229

CONSEJERÍA DE HACIENDA, EMPLEO Y COMERCIO

112 Orden nº 455 de fecha 11 de febrero de 2020, relativa a aprobación del inicio del periodo voluntario correspondiente a la tasa por servicio de mercado, tasa instalación de kioscos en la vía pública, exp. de servicios, kiosko contrato y alquiler de inmuebles, correspondiente al mes de febrero ejercicio 2020. 231

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES, FESTEJOS E IGUALDAD

113 Orden nº 192 de fecha 12 de febrero de 2020, relativo a modificación de la composición del órgano colegiado, para la convocatoria del concurso de disfraces de carnavales para mascotas 2020. 232

114 Orden nº 186 de fecha 11 de febrero de 2020, relativa a modificación de la composición del órgano colegiado, para la convocatoria del concurso de disfraces de carnavales para mascotas 2020. 233

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y POLÍTICAS SOCIALES

115 Resolución nº 21 de fecha 11 de febrero de 2020, relativa a designación miembros para la mesa de contratación del Patronato de Turismo. 234

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1

116 Notificación a D. Ibrahim El Bouazzaoui, en juicio inmediato sobre delitos leves 1/2020. 235

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJO DE GOBIERNO

105. EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO, EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 31 DE ENERO DE 2020.

ANUNCIO

En virtud de lo establecido en el artículo 22.5 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad extracto de los acuerdos adoptados por el **Consejo de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 31 de enero de 2020.**

APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR COMUNICACIONES OFICIALES

- SE DA CUENTA DE ESCRITOS REMITIDOS POR LOS SERVICIOS JURÍDICOS DE LA CAM, SOBRE RECLAMACIONES PREVIAS NO CONTESTADAS POR IMPAGOS DE FACTURAS.
- SENTENCIA, DE FECHA 22/01/20, DICTADA POR LA SALA DE LO SOCIAL DE MÁLAGA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE RESUELVE EL RECURSO DE SUPPLICACIÓN NÚM 1505/2019
- TRIBUNAL DE CUENTAS. INFORME DE FISCALIZACIÓN EJERCICIO 2016.
- ASUNTO: DAÑOS PRODUCIDOS A BIENES MUNICIPALES EN ACCIDENTE DE TRÁFICO. JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1, RECAÍDO EN J.V. 475/19,
- DESESTIMA RECURSO DE ALZADA CONTRA ORDEN Nº 2018001808, DE 30-07- 18, RELATIVO A DEMOLICIÓN DE OBRAS A COSTA DEL INTERESADO DE 2 GARAJES Y 2 MUROS PARA CONSTRUIR UNA HABITACIÓN EN C/ORIÓN Nº 2 CON C/HIDRA. EN P.A. 142/19, P.O. 8/19.
- ASUNTO: COMUNICACIÓN DECRETO Nº 14/2020, DE FECHA 22-01-2020, TERMINACIÓN POR DESISTIMIENTO DEL PROCESO POR SATISFACCIÓN EXTRAPROCESAL RECAÍDO EN JUICIO VERBAL 415/2019 POR DAÑOS PRODUCIDOS A BIENES MUNICIPALES COMO CONSECUENCIA DE ACCIDENTE DE TRÁFICO.
- ASUNTO: ROBO CON VIOLENCIA O INTIMIDACIÓN. JUZGADO DE MENORES Nº 1 DE MELILLA, RECAÍDA EN AUTOS DE EXPEDIENTE DE REFORMA Nº 207/19,
- ASUNTO: ABUSOS EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN. DICTADO POR LA SECCIÓN SÉPTIMA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA, EN MELILLA, RECAÍDO EN RT APELACIÓN AUTOS 202/19.
- ASUNTO: DELITO DE ROBO CON VIOLENCIA O INTIMIDACIÓN.- SENTENCIA Nº 13 DE FECHA 27 DE ENERO DE 2020, DICTADA POR EL JUZGADO DE MENORES Nº 1 DE MELILLA, RECAÍDA EN AUTOS DE EXPEDIENTE DE REFORMA Nº 298/19.
- ASUNTO: AUTO DE FECHA 14-11-2019 QUE DECLARA MAL ADMISIÓN Y DESESTIMACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN RECAÍDA EN R. APELACIÓN 160/2019 DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA, SECCIÓN SÉPTIMA, MELILLA POR UN PRESUNTO DELITO DE PREVARICACIÓN ADMINISTRATIVA
- ASUNTO: COMUNICACIÓN SENTENCIA CONDENATORIA Nº 14/2020 DE 27-01-2020, RECAÍDA EN E.R. 299/2019 DICTADO POR EL JDO. DE MENORES Nº 1 DE MELILLA POR UN PRESUNTO DELITO DE ROBO CON INTIMIDACIÓN.
- ASUNTO: COMUNICACIÓN SENTENCIA ABSOLUTORIA Nº 16/2020 DE 27- 01-2020, RECAÍDA EN E.R. 305/2019 DICTADO POR EL JDO. DE MENORES Nº 1 DE MELILLA POR UN PRESUNTO DELITO DE LESIONES Y UN PRESUNTO DELITO DE ROBO CON VIOLENCIA. RECAÍDA EN AUTOS DE EXPTE. DE REFORMA Nº 305/2019.

ACTUACIONES JUDICIALES

- PERSONACIÓN EN EXPEDIENTE DE REFORMA Nº 330/2019 DEL JUZGADO DE MENORES Nº 1 DE MELILLA.
- PERSONACIÓN EN PIEZA SEPARADA DE MEDIDAS CAUTELARES 20/2020 - PROCEDIMIENTO ABREVIADO 20/2020 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 3 DE MELILLA.
- PROPUESTA DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y POLÍTICAS SOCIALES DE ACUERDO PARA LA INTERPOSICIÓN DE RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO CONTRA RESOLUCIÓN DE 27/11/2019 DESESTIMATORIA DE RECURSO DE ALZADA Nº 3075/17 CONTRA RESOLUCIÓN DE REINTEGRO PARCIAL DE SUBVENCIÓN DE PLANES DE EMPLEO DEL EJERCICIO 2011

ASUNTO PRESENTADO POR LA PRESIDENCIA

-- TRASLADO A LA CONSEJERÍA DE DISTRITOS, JUVENTUD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, FAMILIA Y MENOR DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

ASUNTO PRESENTADO POR LA CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, URBANISMO Y DEPORTE

-- COMPOSICIÓN DE LOS COMITÉS DE HONOR Y ORGANIZADOR, DE LA XXIV SEMANA Náutica DE MELILLA, TROFEO V CENTENARIO, QUE TENDRÁ LUGAR ENTRE LOS DÍAS 5 AL 9 DE AGOSTO DE 2020, DENTRO DEL PROYECTO "MELILLA Náutica 2020".

Melilla 11 de febrero de 2020,
El Secretario Accidental del Consejo de Gobierno,
Antonio Jesús García Alemany

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

106. RESOLUCIÓN Nº 789 DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2020, RELATIVA A CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN, PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE EDUCADOR SOCIAL, PERSONAL FUNCIONARIO, GRUPO A2, POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE.

De conformidad con lo dispuesto en las Bases Generales de aplicación (BOME número 5000, de 15 de febrero de 2013) a la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Educador Social, Personal Funcionario, Grupo A2, por el sistema de oposición libre,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 9112/2019, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

Que el Tribunal de Selección quedará constituido por las siguientes personas:

TRIBUNAL TITULAR

PRESIDENTE:

D^a. M^a. Cruz Escribano de la Cal

VOCALES:

D. José R. Antequera Sánchez

D. Mohamed Hamed Mimun

D^a. Natalia Martínez Ladaga

D. José Ruiz Olivares

D^a. Loreto Ramírez González

D^a. M^a. Pilar Carilla Peralta

SECRETARIO:

D. Victoriano Santamaría Martínez

TRIBUNAL SUPLENTE

PRESIDENTE:

D. José García Jurado

VOCALES:

D. Joaquín Ledo Caballero

D^a. Eva Guerra Ferre

D. Andrés Vicente Navarrete

D^a. Rocío Ortega Ortega

D^a. M^a. Dolores Román Aledo

D^a. M^a. Carmen Cano García

SECRETARIA:

D^a. Inmaculada Merchán Mesa

El comienzo de la fase de oposición, fecha, lugar y hora, será determinado previamente por el Tribunal de Selección, dando publicidad en el Tablón de Anuncios de la Ciudad del referido acuerdo.

El Tribunal de Selección se reunirá previamente para su constitución y desarrollo de la oposición.

Publíquese esta Orden en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Anuncios, advirtiendo a los aspirantes que podrán recusar a los componentes de los tribunales por causa legal y procedentes prevista en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Melilla 12 de febrero de 2020,
La Consejera de Presidencia y Administración Pública,
Gloria Rojas Ruiz

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

107. RESOLUCIÓN Nº 799 DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2020, RELATIVA A COMPOSICIÓN DE TRIBUNAL DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD, DE DOS PLAZAS DE TÉCNICO CONTABLE, PERSONAL FUNCIONARIO, GRUPO A2, POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE.

De conformidad con lo dispuesto en las Bases Generales de aplicación (BOME número 5000, de 15 de febrero de 2013) a la convocatoria para la provisión en propiedad de dos plazas de Técnico Contable, Personal Funcionario, Grupo A2, por el sistema de oposición libre,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 9121/2019, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

Que el Tribunal de Selección quedará constituido por las siguientes personas:

TRIBUNAL TITULAR

PRESIDENTE:

D. Pedro F. Vázquez Marfil

VOCALES:

D. Antonio Valdivieso-Morquecho Escudero

D. Manuel Martínez Ladaga

D^a. Antonia Calderón Barragán

D. Pedro Márquez Díaz

D^a. Elena Mengual Pintos

D^a. M^a. Ángeles Tascón Moreno

SECRETARIO:

D. Sergio Conesa Mínguez

TRIBUNAL SUPLENTE

PRESIDENTE:

D. Juan I. Rodríguez Salcedo

VOCALES:

D. Sebastián Martínez López

D^a. Francisca Fernández del Carmen

D^a. M^a. Carmen Fernández Ruiz

D^a. Noelia Jodar García

D. José A. Pérez Calabuig

D. José García Criado

SECRETARIO:

D. Juan L. Villaseca Villanueva

El comienzo de la fase de oposición, fecha, lugar y hora, será determinado previamente por el Tribunal de Selección, dando publicidad en el Tablón de Anuncios de la Ciudad del referido acuerdo.

El Tribunal de Selección se reunirá previamente para su constitución y desarrollo de la oposición.

Publíquese esta Orden en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Anuncios, advirtiendo a los aspirantes que podrán recusar a los componentes de los tribunales por causa legal y procedentes prevista en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Melilla 12 de febrero de 2020,
La Consejera de Presidencia y Administración Pública,
Gloria Rojas Ruiz

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

108. ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO , EN SESIÓN EJECUTIVA ORDINARIA DE FECHA 7 DE FEBRERO DE 2020, RELATIVO A COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LAS CONDICIONES LABORALES DE LA POLICIA LOCAL DE LA C.A.M.

El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva Ordinaria celebrada el 7 de febrero de 2020, ha procedido a la aprobación de la propuesta de Consejería de Presidencia y Administración Pública, adoptando el siguiente acuerdo registrado al número 2020000058:

“

En el BOME número 5654 de fecha 24 de mayo de 2019 fue publicado el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 17 de mayo de 2019, relativo a la aprobación de las Condiciones Laborales de los Policías Locales de la Ciudad Autónoma de Melilla.

A través del mismo, se pretende convenir los compromisos que deben asumirse en cuanto al futuro del Cuerpo aspirando dar respuesta adecuada a las necesidades de una ciudad dinámica y cambiante como es Melilla, donde la demanda en materia de seguridad y prevención de posibles siniestros, altercados y atención a las personas debe tener una respuesta inmediata que satisfaga las necesidades de la ciudadanía.

El precitado Acuerdo establece en el párrafo cuarto de su artículo 4:

"La Ciudad se obliga a establecer los mecanismos administrativos que sean necesarios para cumplir con la cantidad económica necesaria para la asimilación comprometida en el período establecido. Se establecerá para ello una Comisión de Seguimiento con autoridades y responsables de las diferentes Consejerías implicadas formando parte de la misma los representantes sindicales de la Policía Local con representación en la Mesa Sectorial".

Así las cosas y de conformidad con las competencias atribuidas a la Consejera de Presidencia y Administración Pública **VENGO EN PROPONER** al Consejo de Gobierno de la Ciudad, que la Comisión de Seguimiento quede conformada por la Administración de la siguiente manera:

.

- El titular de la Consejería de Presidencia y Administración Pública.
- El titular de la Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio.
- El titular de la Dirección General de Presidencia y Universidades.
- El titular de la Dirección General de Función Pública.
- El Interventor de la Ciudad.

* Secretaria de la Comisión:

- Secretaria Técnica de Presidencia y Administración Pública

”

Lo que le traslado para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla 12 de febrero de 2020,
El Secretario Accidental del Consejo de Gobierno,
Antonio Jesús García Alemany

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

109. REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN A SOLICITANTES EN LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA LIBROS DE TEXTO MATERIAL Y TRANSPORTE ESCOLAR PARA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA DEL CURSO 2019/2020, CORRESPONDIENTE AL GRUPO GENERAL.

AUNTO: INFORME SOBRE EL NO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LAS SOLICITUDES EN LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA LIBROS DE TEXTO, MATERIAL Y TRANSPORTE ESCOLAR PARA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA DEL CURSO 2019/2020, CORRESPONDIENTE AL GRUPO GENERAL Y REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LAS CITADAS SOLICITUDES.

I.- Mediante Orden del Viceconsejero de Tecnologías de la Información registrada al número 1772 de 4 de noviembre de 2019, se procede a la aprobación de la CONVOCATORIA DE AYUDAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA LIBROS DE TEXTO, MATERIAL Y TRANSPORTE ESCOLAR PARA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA DEL CURSO 2019/2020, publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (BOME) Extraordinario número 37 de 7 de noviembre de 2019.

II.- El apartado 11 de la Convocatoria establece: "(...) El órgano instructor emitirá informe, que se incorporará al expediente, y en el que se hará constar que de la información que obra en su poder se desprende que los posibles beneficiarios de las ayudas cumplen todos los requisitos para acceder a las mismas (...)".

III.- De acuerdo con lo expuesto en el apartado anterior, por este órgano instructor se ha procedido a comprobar que la relación de solicitantes que se incluyen en el presente informe cumplen con los requisitos y han aportado la documentación requerida en la Convocatoria, concretamente lo establecido en los apartados 6, 7 y 10 de la misma.

Siendo la relación de solicitudes que NO HA APORTADO la documentación requerida en la Convocatoria, correspondiente al grupo GENERAL, lo siguiente:

Expediente	Documento	Requerimiento
1367/2019/AYUESO	001662182H	1
1284/2019/AYUESO	001662385Z	1
2901/2019/AYUESO	001662571Q	1
1295/2019/AYUESO	001662574L	1
2011/2019/AYUESO	001663069P	1
1565/2019/AYUESO	001663300D	1
2457/2019/AYUESO	001663337T	1
1228/2019/AYUESO	001663380C	1
1634/2019/AYUESO	001663438D	1
2210/2019/AYUESO	001663496K	1
2037/2019/AYUESO	001663549M	1
776/2019/AYUESO	001663578B	1
676/2019/AYUESO	001663583Q	1
41/2020/AYUESO	001663655L	1
1725/2019/AYUESO	042230063Q	1
1736/2019/AYUESO	042230064V	1
361/2020/AYUESO	044070301R	1
359/2020/AYUESO	044070302W	1
338/2020/AYUESO	044070879G	1
2463/2019/AYUESO	044073442Z	1
2432/2019/AYUESO	044073968B	1
2699/2019/AYUESO	044107647H	1
1380/2019/AYUESO	044110233M	1
2633/2019/AYUESO	044112738A	5
1483/2019/AYUESO	044114629P	1
1017/2019/AYUESO	045316835G	1
2219/2019/AYUESO	045317496K	1
1805/2019/AYUESO	045318827H	1
349/2020/AYUESO	045319543K	1
1204/2019/AYUESO	045319582Z	1
1194/2019/AYUESO	045319583S	1
1691/2019/AYUESO	045319824A	5
2362/2019/AYUESO	045319908H	5
2620/2019/AYUESO	045320008A	1
2946/2019/AYUESO	045320014D	1
1338/2019/AYUESO	045320487E	1

1025/2019/AYUESO	045320739K	1
1287/2019/AYUESO	045320892J	1
2536/2019/AYUESO	045320973W	1
1482/2019/AYUESO	045321678V	1
102/2020/AYUESO	045322188K	1
104/2020/AYUESO	045322189E	1
2412/2019/AYUESO	045322193A	1
290/2020/AYUESO	045322280K	1
1501/2019/AYUESO	045322290P	5
678/2019/AYUESO	045322298Q	1
1260/2019/AYUESO	045322369H	1
506/2019/AYUESO	045322390Q	1
23/2020/AYUESO	045322600L	1
550/2019/AYUESO	045322691H	1
1527/2019/AYUESO	045322764E	1
638/2019/AYUESO	045322806H	1
690/2019/AYUESO	045323631S	1
1279/2019/AYUESO	045323901D	1
1238/2019/AYUESO	045323904N	1
1992/2019/AYUESO	045323909V	1
906/2019/AYUESO	045323968F	1
2445/2019/AYUESO	045324138Q	1
1136/2019/AYUESO	045324351E	1
99/2020/AYUESO	045324402G	1
674/2019/AYUESO	045324548N	1
2326/2019/AYUESO	045324557K	1
1754/2019/AYUESO	045324558E	1
2645/2019/AYUESO	045324600H	1
2879/2019/AYUESO	045324792A	1
2454/2019/AYUESO	045324851Q	1
1254/2019/AYUESO	045324859R	1
1432/2019/AYUESO	045324941Z	1
1066/2019/AYUESO	045355015G	1
1074/2019/AYUESO	045355035R	1
2552/2019/AYUESO	045355477Y	1
1002/2019/AYUESO	045355642X	1
879/2019/AYUESO	045355678T	1
301/2020/AYUESO	045355712B	1
1491/2019/AYUESO	045355848D	1
14/2020/AYUESO	045356051M	1
2906/2019/AYUESO	045356129Z	1
877/2019/AYUESO	045356587N	1
878/2019/AYUESO	045356632B	1
1683/2019/AYUESO	045356729Q	1
1061/2019/AYUESO	045356782T	1
645/2019/AYUESO	045356911Z	1
2087/2019/AYUESO	045356972Y	1
1203/2019/AYUESO	045356995Y	1
2272/2019/AYUESO	045357469C	1
2854/2019/AYUESO	045357472T	1
2853/2019/AYUESO	045357473R	1 y 5
1208/2019/AYUESO	045357589W	1
90/2020/AYUESO	045357792K	1
503/2019/AYUESO	045358048R	1
1220/2019/AYUESO	045358091K	1
2482/2019/AYUESO	045358265B	1
2045/2019/AYUESO	045359418Z	1
613/2019/AYUESO	048144339A	1
2921/2019/AYUESO	053844134F	1
556/2019/AYUESO	077661254Y	1
250/2020/AYUESO	079444516D	1 y 4
889/2019/AYUESO	X6271171Z	1
1292/2019/AYUESO	X6772971T	1
350/2020/AYUESO	X6986974B	5
2379/2019/AYUESO	X7096602K	1
1291/2019/AYUESO	X7463524R	1
1008/2019/AYUESO	X7623604R	1
353/2020/AYUESO	X8205550R	2
2601/2019/AYUESO	X8285854N	1
1369/2019/AYUESO	X8725726D	1
1781/2019/AYUESO	X8790272V	1
2154/2019/AYUESO	X9010854Y	1
2651/2019/AYUESO	X9314967J	1

842/2019/AYUESO	Y1135205P	1
2091/2019/AYUESO	Y1179130A	1
2169/2019/AYUESO	Y3084014G	5
884/2019/AYUESO	Y4457913K	1
2506/2019/AYUESO	Y6191437N	5

Motivos del requerimiento:

1. Variación de la renta de la unidad familiar de 2018.
2. Copia del Libro de Familia Completo, junto con el original para su cotejo.
3. Documento público de separación legal o divorcio, o resolución judicial de separación o divorcio.
4. Datos de la cuenta bancaria (titulares y número de cuenta con todos los dígitos del IBAN) del solicitante (padre, madre, o tutor del alumno/s) y del beneficiario, que figurará como cotitular de la cuenta.
5. Certificación acreditativa de matriculación en ESO en Melilla

IV.- De acuerdo con el apartado 11 de la Convocatoria, se REQUIERE A LOS SOLICITANTES RELACIONES QUE SUBSANE LA FALTA O ACOMPAÑE LOS DOCUMENTOS PRECEPTIVOS EN EL PLAZO DE 10 DÍAS HÁBILES, APERCIBIÉNDOLE QUE, DE NO HACERLO, SE ENTENDERÁ QUE DESISTE DE SU SOLICITUD, previa resolución dictada en los términos del artículo 21 de la Ley 30/2015, de 1 de octubre.

La notificación de la subsanación, así como de la resolución, se llevará a cabo mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla 13 de febrero de 2020,
La Secretaria Técnica de Presidencia y Administraciones Públicas,
Pilar Cabo León

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

110. RELACIÓN PROVISIONAL DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2020, RELATIVA A CONVOCATORIA DE AYUDAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, PARA LIBROS DE TEXTO, MATERIAL Y TRANSPORTE ESCOLAR PARA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA DEL CURSO 2019 / 2020, CORRESPONDIENTE AL GRUPO IMI.

RELACIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA LIBROS DE TEXTO, MATERIAL Y TRANSPORTE ESCOLAR PARA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA DEL CURSO 2019/2020, CORRESPONDIENTE AL GRUPO IMI.

I.- Mediante Orden del Viceconsejero de Tecnologías de la Información registrada al número 1772 de 4 de noviembre de 2019, se procede a la aprobación de la CONVOCATORIA DE AYUDAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA LIBROS DE TEXTO, MATERIAL Y TRANSPORTE ESCOLAR PARA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA DEL CURSO 2019/2020, publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (BOME) Extraordinario número 37 de 7 de noviembre de 2019.

II.- Con fecha 12 de febrero de 2020, por parte de la instructora, en este caso la Secretaria Técnica de Presidencia y Administración Pública, se ha procedido a informar sobre el cumplimiento de los requisitos de la relación de solicitudes que se indican en esta propuesta provisional, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 11 de la correspondiente Convocatoria.

III.- Con fecha 12 de febrero de 2020, se procede a la evacuación de informe del órgano colegiado sobre la relación de solicitudes que se indican en esta propuesta provisional, evaluándolas de acuerdo con los apartados 6 y 7 de la correspondiente Convocatoria.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, y siendo, en virtud del apartado 11 de la Convocatoria, la Secretaria Técnica de Presidencia y Administración Pública el órgano instructor y el competente para formular propuesta de resolución provisional, y visto el informe de evaluación del órgano colegiado, SE PROPONE:

1º) La RELACIÓN PROVISIONAL de solicitudes para las que se procede a la **CONCESIÓN** de ayudas de la Ciudad Autónoma de Melilla para libros de texto, material y transporte escolar para Educación Secundaria Obligatoria del curso 2019/2020, correspondiente al grupo IMI:

Expediente	Documento	Importe
000235/2020/AYUESO	001662101Y	400€
001123/2019/AYUESO	001662701P	400€
002640/2019/AYUESO	001663112M	400€
000167/2020/AYUESO	001663145S	400€
001927/2019/AYUESO	001663596Y	400€
002731/2019/AYUESO	043995221Q	400€
001563/2019/AYUESO	044072903G	400€
000739/2019/AYUESO	044074257R	400€
002866/2019/AYUESO	044074271S	400€
000609/2019/AYUESO	044074504H	400€
001710/2019/AYUESO	044074730Z	400€
001362/2019/AYUESO	044106678S	400€
001161/2019/AYUESO	044108987R	400€
000652/2019/AYUESO	044110092W	400€
001624/2019/AYUESO	044111399K	400€
001617/2019/AYUESO	044113008C	400€
001930/2019/AYUESO	045318648T	400€
000669/2019/AYUESO	045318903W	400€
002057/2019/AYUESO	045319944P	400€
001591/2019/AYUESO	045320038X	400€
001919/2019/AYUESO	045320523N	400€
001560/2019/AYUESO	045320527Q	400€
000239/2020/AYUESO	045321665G	400€
001188/2019/AYUESO	045321939W	400€
000637/2019/AYUESO	045322011M	400€

001472/2019/AYUESO	045322225N	400€
002308/2019/AYUESO	045322373E	400€
001473/2019/AYUESO	045322450F	400€
000192/2020/AYUESO	045322566P	400€
001702/2019/AYUESO	045322670C	400€
001558/2019/AYUESO	045322702Y	400€
002852/2019/AYUESO	045323234D	400€
001108/2019/AYUESO	045323762P	400€
002309/2019/AYUESO	045323856X	400€
000079/2020/AYUESO	045323924D	400€
001363/2019/AYUESO	045324047V	400€
001229/2019/AYUESO	045324181J	400€
001925/2019/AYUESO	045324596Z	400€
002286/2019/AYUESO	045324633M	400€
001205/2019/AYUESO	045355059W	400€
000902/2019/AYUESO	045355486S	400€
001584/2019/AYUESO	045355703W	400€
001231/2019/AYUESO	045355799Y	400€
000892/2019/AYUESO	045355850B	400€
000686/2019/AYUESO	045356200Q	400€
002290/2019/AYUESO	045356518N	400€
001692/2019/AYUESO	045356834Y	400€
001341/2019/AYUESO	045356867Q	400€
002115/2019/AYUESO	045356924G	400€
001109/2019/AYUESO	045357316M	400€
000608/2019/AYUESO	045357459X	400€
000646/2019/AYUESO	045357484N	400€
001664/2019/AYUESO	045357651H	400€
001333/2019/AYUESO	045358078P	400€
000858/2019/AYUESO	045358361S	400€
002066/2019/AYUESO	045358987C	400€
002408/2019/AYUESO	045359288E	400€
002868/2019/AYUESO	045359963F	400€
000537/2019/AYUESO	045359966X	400€
000895/2019/AYUESO	047125908N	400€
001170/2019/AYUESO	X6624304M	400€
000922/2019/AYUESO	X8238537Y	400€
000916/2019/AYUESO	X8282126X	400€
002209/2019/AYUESO	X8389439M	400€
000378/2020/AYUESO	X8419532Z	400€
001337/2019/AYUESO	X8855416W	400€
000988/2019/AYUESO	X9059482N	400€
001216/2019/AYUESO	X9493463Y	400€
002403/2019/AYUESO	Y0744736X	400€
001750/2019/AYUESO	Y1601440X	400€
001763/2019/AYUESO	Y1601498E	400€
002605/2019/AYUESO	Y2250709N	400€

2º) Que la totalidad de solicitudes incluidas en esta Resolución Provisional se ha evaluado por el órgano colegiado, de acuerdo a los criterios de valoración establecidos en los apartados 6 y 7 de la correspondiente Convocatoria.

3º) Que, de acuerdo con el apartado 11 de la Convocatoria, se procede a notificar a los interesados relacionados, de acuerdo con lo previsto en los arts. 40 y 42 de la Ley 39/2015 mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad (BOME), concediéndose un plazo de diez días para la presentación de alegaciones. De no exponerse alegaciones en el plazo establecido, la propuesta de resolución provisional tendrá carácter de definitiva.

Melilla 13 de febrero de 2020,
La Secretaria Técnica de Presidencia y Administraciones Públicas,
Pilar Cabo León

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

111. ORDEN Nº 588 DE FECHA 9 DE FEBRERO DE 2020, RELATIVA AUTORIZACIÓN ELÉCTRICA AT-430 C/ ANTONIO FALCON, SOLICITADO POR GASELEC S.A.

ORDEN DEL PROYECTO "CENTRO DE TRANSFORMACIÓN, DENOMINADO ANTONIO FALCÓN SITO AL PRINCIPIO DE LA CALLE DEL MISMO NOMBRE Y NUEVAS REDES DE ALTA Y BAJA TENSIÓN".

Visto el expediente AT-430 incoado a petición de GASELEC S.A. solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Título VII del Real Decreto 1.955/ 2.000, de 1 de Diciembre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, que esta Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad, en uso de las competencias tiene conferidas.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 1879/2019/IND, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

AUTORIZAR a GASELEC S.A. para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características se incluyen, así como **APROBAR** el proyecto presentado para la ejecución de la misma en el plazo de **SEIS MESES**.

PETICIONARIO: CÍA. MELILLENSE DE GAS Y ELECTRICIDAD, S.A. (GASELEC).

DOMICILIO.....:C/ COMANDANTE GARCÍA MORATO Nº 3. MELILLA.

FINALIDAD: CUBRIR NECESIDADES DE POTENCIA ACTUALES Y FUTURAS DEL SECTOR.

DENOMINACIÓN: PROYECTO DE NUEVO CENTRO DE TRANSFORMACIÓN, DENOMINADO ANTONIO FALCÓN SITO AL PRINCIPIO DE LA CALLE DEL MISMO NOMBRE Y NUEVAS REDES DE ALTA Y BAJA TENSIÓN

LÍNEA DE ALTA TENSIÓN - Nº 1

Denominación: "ANTONIO FALCÓN – MIGUEL ZAZO"

Origen: C.T. "ANTONIO FALCÓN".

Final: "MIGUEL ZAZO".

Término Municipal afectado: MELILLA

Tipo: **SUBTERRÁNEA BAJO TUBO DE PVC 160/140/125 mm Ø.**
PROFUNDIDAD MEDIA 1,40 mt.

Longitud aprox. canalización: **206 mts. (60 mts. existentes)**

Tensión de servicio: **10 KV.**

Conductor: **DOBLE CABLE EN ALUMINIO DE 150 mm², 12/20 kV.**

Aislamiento: **ETILENO-PROPILENO RETICULADO (HEPR).**

Longitud conductor: **236 mts.**

LÍNEA DE ALTA TENSIÓN - Nº 2

Denominación: "ANTONIO FALCÓN – TRIPULANTES PLUS ULTRA"

Origen: C.T. "ANTONIO FALCÓN".

Final: C.T. "TRIPULANTES PLUS ULTRA".

Término Municipal afectado: MELILLA

Tipo: **SUBTERRÁNEA BAJO TUBO DE PVC 160/140/125 mm Ø.**
PROFUNDIDAD MEDIA 1,40 mt.

Longitud aprox. canalización: **230 mts. (60 mts. existentes).**

Tensión de servicio: **10 KV.**

Conductor: **DOBLE CABLE EN ALUMINIO DE 150 mm², 12/20 kV.**

Aislamiento: **ETILENO-PROPILENO RETICULADO (HEPR).**

Longitud conductor: **260 mts.**

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN.

Denominación: "ANTONIO FALCÓN".

Emplazamiento: **Al principio de la calle del mismo nombre.**

Tipo: **INTERIOR, en local adaptado a tal fin.**

Potencia nominal: **1 x 630 kVA.**

Relación de Transformación: **10.000 V. 400/230 V.**

Celdas: **modulares de corte en cámara de SF₆ (24 kV/630 A).**

RED DE BAJA TENSIÓN

Términos municipales afectados: **ZONA URBANA DE MELILLA.**

Tipo: **SUBTERRÁNEA BAJO TUBO DE PVC 160 mm Ø, PROFUNDIDAD MEDIA 1,00 mt.**

Tensión de servicio: **400/230 V.**

Longitudes: **CIRCUITOS: A, B, C , D y E, según plano nº 5239.**

Conductor: **UNIPOLAR AISLADO, ALUMINIO CLASE DOS, SECCIÓN DE 240 mm².**

Aislamiento: **POLIETILENO RETICULADO (XLPE) 0,6/1 KV.**

PRESUPUESTO TOTAL: 152.055,74 euros.

**Melilla 9 de febrero de 2020,
El Consejero de Medio Ambiente y Sostenibilidad,
Hassan Mohatar Maanan**

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA, EMPLEO Y COMERCIO

112. ORDEN Nº 455 DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2020, RELATIVA A APROBACIÓN DEL INICIO DEL PERIODO VOLUNTARIO CORRESPONDIENTE A LA TASA POR SERVICIO DE MERCADO, TASA INSTALACIÓN DE KIOSCOS EN LA VÍA PÚBLICA, EXP. DE SERVICIOS, KIOSCO CONTRATO Y ALQUILER DE INMUEBLES, CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO EJERCICIO 2020.

Este Servicio de Gestión Tributaria, en función de lo establecido en la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 4577/2020, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

Aprobación del inicio del período voluntario correspondiente a la TASA POR SERVICIO DE MERCADO, TASA INSTALACIÓN DE KIOSCOS EN LA VÍA PÚBLICA, EXP. DE SERVICIOS, KIOSCO CONTRATO Y ALQUILER DE INMUEBLES, correspondientes al mes de FEBRERO ejercicio 2020, y abarcará desde el día 25 de FEBRERO de 2020, al 25 de ABRIL de 2020 ambos inclusive.

Melilla 11 de febrero de 2020,
La Consejera de Hacienda, Empleo y Comercio,
Dunia Al Mansouri Umpierrez

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES, FESTEJOS E IGUALDAD

113. ORDEN Nº 192 DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2020, RELATIVO A MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DEL ÓRGANO COLEGIADO, PARA LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE DISFRACES DE CARNAVALES PARA MASCOTAS 2020.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, FESTEJOS E IGUALDAD

ANTECEDENTES

PRIMERO: Con fecha 10/02/2020 se aprueba la “Convocatoria del Concurso de Disfraces de Carnavales para Mascotas 2020” mediante Orden de la Excm. Sra. Consejera de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad, registrada al número 2020000173 en el Libro de Resoluciones No Colegiadas (publicada en BOME núm. 5729 de fecha 11/02/2020).

SEGUNDO: En la Base 5ª de las mismas que rigen la convocatoria, se cita que el Jurado (órgano colegiado competente para efectuar la propuesta de concesión de premios) estará constituido por:

- Presidente del Jurado: La Excm. Sra. Consejera de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad, Dña. Elena Fernández Treviño o persona en quien delegue.
- Secretario del Jurado: El Secretario Técnico de Cultura y Festejos, D. Joaquín Ledo Caballero (con voz pero sin voto), o persona en quien delegue.
- Vocal: Manuel Martín García (estilista, peluquero y diseñador).
- Vocal: Eva Blanco (Miss Melilla, modelo, peluquera, empresaria).
- Vocal: Francisco Peinado (Profesor de artes plásticas).
- Vocal: Montserrat Artero (Modista).
- Vocal: Joaquín Callejón (Diseñador del traje regional de Melilla, empresario).

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 1437/2020, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

ÚNICO: La modificación de la composición del Órgano Colegiado competente para efectuar la propuesta de concesión de premios que quedará constituido de la siguiente forma:

- Presidente del Jurado: La Excm. Sra. Consejera de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad, Dña. Elena Fernández Treviño o persona en quien delegue.
- Secretario del Jurado: El Secretario Técnico de Cultura y Festejos, D. Joaquín Ledo Caballero (con voz pero sin voto), o persona en quien delegue.
- Vocal: D. Carlos Rubiales Duplas.
- Vocal: Dña. Mª Dolores Ruiz Varea.
- Vocal: D. Juan Garcés Briceño.
- Vocal: Dña. Mª Jesús Cesares López.
- Vocal: D. Francisco Ruiz Mira.

Estando la presente convocatoria destinada a una pluralidad indeterminada de personas que pudieran estar interesadas en concurrir a la misma, se ordena su publicación, en aplicación del art. 45, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativos Común de las Administraciones Públicas.

La presente Orden no aborta la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recursos de alzada en el plazo de un mes, a computar al día siguiente de su publicación, ante el Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, como Órgano Competente para resolverlos o ante esta Consejera, que deberá elevarlo con su informe a la Presidencia, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativos Común de las Administraciones Públicas y artículo quinto del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extraordinario nº 13 de 7 de mayo de 1999).

Melilla 12 de febrero de 2020,
La Consejera de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad,
Elena Fernández Treviño

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES, FESTEJOS E IGUALDAD

114. ORDEN Nº 186 DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2020, RELATIVA A MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DEL ÓRGANO COLEGIADO, PARA LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE DISFRACES DE CARNAVALES PARA MASCOTAS 2020.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, FESTEJOS E IGUALDAD ANTECEDENTES

PRIMERO: Con fecha 07/02/2020 se aprueba la "Convocatoria del Concurso de Disfraces de Carnavales para Mascotas 2020" mediante Orden de la Excm. Sra. Consejera de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad, registrada al número 2020000158 en el Libro de Resoluciones No Colegiadas (publicada en BOME núm. 5729 de fecha 11/02/2020).

SEGUNDO: En la Base 12ª de las mismas que rigen la convocatoria, se cita que el Jurado (órgano colegiado competente para efectuar la propuesta de concesión de premios) estará constituido por:

- Presidente del Jurado: La Excm. Sra. Consejera de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad, Dña. Elena Fernández Treviño o persona en quien delegue.
- Secretario del Jurado: El Secretario Técnico de Cultura y Festejos, D. Joaquín Ledo Caballero (con voz pero sin voto), o persona en quien delegue.
- Vocal: Manuel Martín García (estilista, peluquero y diseñador).
- Vocal: Eva Blanco (Miss Melilla, modelo, peluquera, empresaria).
- Vocal: Francisco Peinado (Profesor de artes plásticas).
- Vocal: Montserrat Artero (Modista).
- Vocal: Joaquín Callejón (Diseñador del traje regional de Melilla, empresario).

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 1436/2020, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

ÚNICO: La modificación de la composición del Órgano Colegiado competente para efectuar la propuesta de concesión de premios que quedará constituido de la siguiente forma:

- Presidente del Jurado: La Excm. Sra. Consejera de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad, Dña. Elena Fernández Treviño o persona en quien delegue.
- Secretario del Jurado: El Secretario Técnico de Cultura y Festejos, D. Joaquín Ledo Caballero (con voz pero sin voto), o persona en quien delegue.
- Vocal: D. Daniel Antonio Fernández Pérez.
- Vocal: Dña. Francisca Ángeles García Maeso.
- Vocal: Dña. Mª Jesús Domenech Mohand.
- Vocal: Dña. Marina López García.
- Vocal: Dña. Laura Benavent Quintana.

Estando la presente convocatoria destinada a una pluralidad indeterminada de personas que pudieran estar interesadas en concurrir a la misma, se ordena su publicación, en aplicación del art. 45, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativos Común de las Administraciones Públicas.

La presente Orden no aborta la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recursos de alzada en el plazo de un mes, a computar al día siguiente de su publicación, ante el Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, como Órgano Competente para resolverlos o ante esta Consejera, que deberá elevarlo con su informe a la Presidencia, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativos Común de las Administraciones Públicas y artículo quinto del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extraordinario nº 13 de 7 de mayo de 1999).

Melilla 11 de febrero de 2020,
La Consejera de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad,
Elena Fernández Treviño

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y POLÍTICAS SOCIALES

115. RESOLUCIÓN Nº 21 DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2020, RELATIVA A DESIGNACIÓN MIEMBROS PARA LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PATRONATO DE TURISMO.

El Presidente-delegado del Patronato de Turismo, mediante resolución de 11 de febrero de 2020, registrada con el número 20200000021, ha dispuesto lo siguiente:

“Visto el expediente 28800/2019, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, VENGO EN DISPONER: Designar la siguiente Mesa de Contratación, de conformidad con el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en cuanto órgano de contratación según lo dispuesto en el artículo 8.3.h) de los Estatutos del Patronato de Turismo, y en el acuerdo de delegación de competencias de la Junta Rectora en materia de contratación, del día 17 de enero de 2020, publicado en el BOME nº 5724, de 24 de enero de 2020:

MESA DE CONTRATACIÓN DEL PATRONATO DE TURISMO

PRESIDENTE

D. Mohamed Mohamed Mohand
(Sustituto): D. José María Pérez Díaz.

VOCALES

D. José María Pérez Díaz, Director General de Economía, Competitividad e Innovación.
D. Alejandro Jiménez Rodanés, Gerente del Patronato de Turismo.
El titular de la Secretaría General o persona que le sustituya.
El titular de la Intervención o persona que le sustituya.

Secretario de la Mesa: D. Antonio Valdivieso-Morquecho Saura, Jefe de Negociado de Gestión Económica y Administrativa de Turismo, o persona que lo sustituya.

De conformidad con el artículo 20.2 de los Estatutos del Patronato, la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la hubiere dictado en el plazo de un mes, o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 y demás concordante de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas”.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Melilla 11 de febrero de 2020,
El Presidente del Patronato de Turismo,
Mohamed Mohamed Mohand

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1

116. NOTIFICACIÓN A D. IBRAHIM EL BOUAZZAOU, EN JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 1/2020.**LEI JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 0000001 /2020****N.I.G:** 52001 41 2 2020 0000421

Delito/Delito Leve: HURTO (CONDUCTAS VARIAS)

Denunciante/Querellante: ZARA ESTABLECIMIENTO COMERCIAL, MINISTERIO FISCAL, INSTRUCTOR CUERPO NACIONAL DE POLICIA, INSTRUCTOR CUERPO NACIONAL DE POLICIA

Contra: MOHAMMED EL KAJOUAI

EDICTO**DÑA. ENCARNACION OJEDA SALMERÓN DOY FE Y TESTIMONIO**

Que en el LEV nº 1/2020 se ha dictado la presente sentencia con nº 8/2020 de fecha 30/01/2020, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D. Nimrod Pijpe Molinero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº1 de los de esta ciudad, los autos correspondientes al LEV 1/2020 seguidos por un delito leve de AMENAZAS y en el que han sido parte denunciante D. Yaser Bumedi Ahmed y parte denunciada D. Ibrahim El Bouazzaoui, siendo parte el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública, resulta lo siguiente:

Que debo CONDENAR y CONDENO a D. Ibrahim El Bouazzaoui, como autor penalmente responsable de un delito leve de amenazas, a la pena de 1 mes de multa con una cuota diaria de 2 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago prevista en el art. 53 CP; con imposición de las costas procesales.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que la misma no es firme, y que frente a la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su última notificación, en legal forma y por escrito ante este juzgado y del que conocerá la Il. Audiencia Provincial de Málaga.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACION a Ibrahim El Bouazzaoui con documento extranjero, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín oficial de esta ciudad, expido el presente en Melilla a once de febrero de 2020 de dos mil veinte.

EL/LA LETRADA DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA